

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR

NIT 900443948-2

Septiembre 01 de 2020

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

INTRODUCCIÓN

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** en cumplimiento a los establecido en la resolución, en la **Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Libro 2 parte 2 titulo 4 capitulo 6, Resolución 0312 de 2019** y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas del sistema a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)** y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Objetivos
- Organización
- Planear
- Hacer
- Verificar
- Actuar
- Mejoramiento

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC ISO 45001:2018) de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-ISO 45001:2018).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-ISO 45001:2018).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-ISO 45001:2018).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-ISO 45001:2018).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

ESQUEMA SG-SST



ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

1. MISION Y VISION

Misión: Generar conciencia y transformación del Ser, la familia y la comunidad promoviendo la salud mental, emocional y física en niños, jóvenes, familias, mujeres, agentes educativos y emprendedores, desde el enfoque de desarrollo humano integral.

Visión: Ser e inspirar a gestores de cambio en Colombia al 2024 comprometidos en el desarrollo personal, familiar y comunitario, mediante acciones que generan impacto y transformación del ser con el logro de sus proyectos de vida.

2. POLÍTICA

La alta dirección con la participación Vigia SST ha definido una política de Seguridad y Salud en el Trabajo es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir con los artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Item 2.1.1 de Resolucion 0312.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo será actualizada. (Ver Anexo 1)

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Generales:

- Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y común tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de los empleados de la empresa, creando el espacio para trascender a una cultura del cuidado.
- Dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad y salud en el trabajo está vigente en el país evitando de esta manera sanciones de tipo legal.

Específicos:

- Identificar de manera permanente las condiciones de trabajo y salud que pueden propiciar la ocurrencia de accidentes, enfermedades y ausentismo a la población trabajadora, independiente de su tipo de contratación.
- Planear las actividades de prevención y control para los principales agentes de riesgo identificados y condiciones de salud analizadas.
- Definir las responsabilidades que en seguridad y salud en el trabajo tendrá todo el personal de la organización.
- Verificar la implementación de las actividades de prevención y control planificadas y los resultados arrojados por las mismas.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

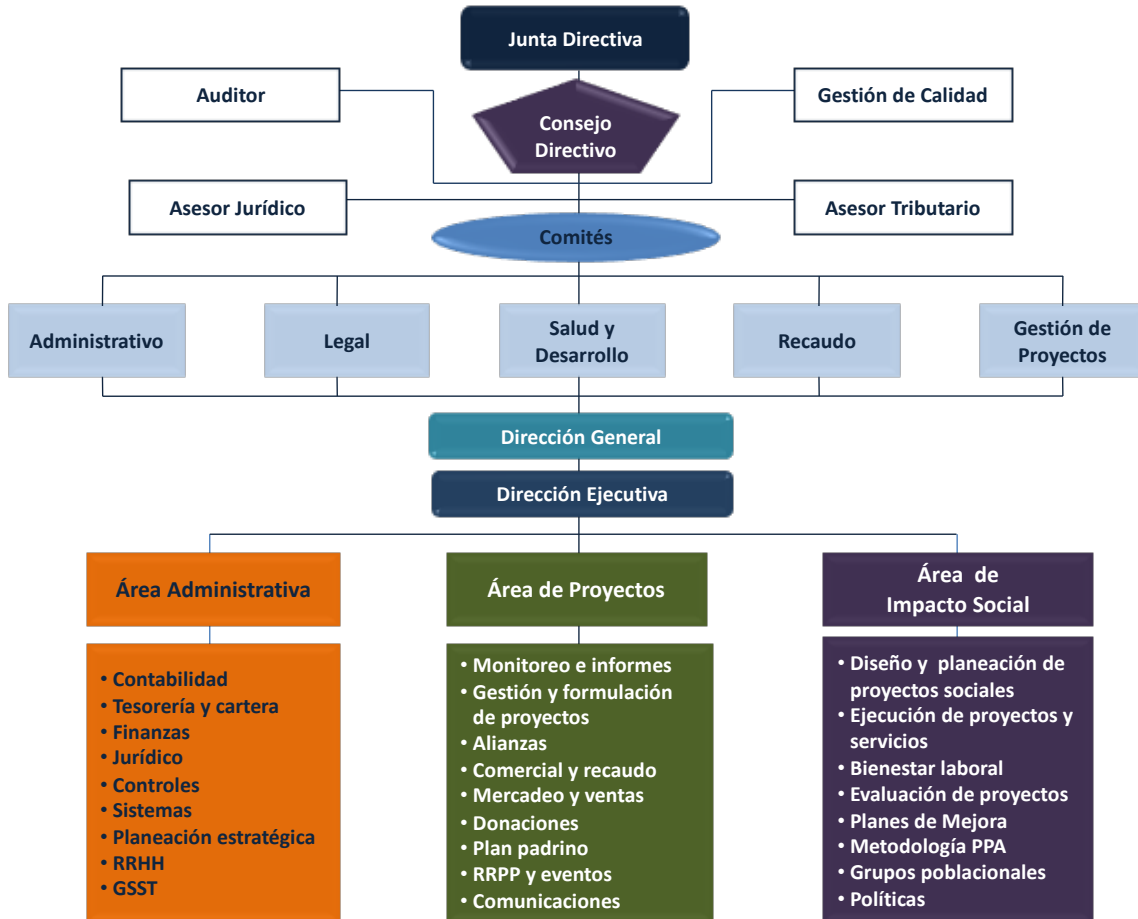
4. ORGANIZACIÓN

4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST	Codigo:DG-SST-24
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Versión: 02
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:25/04/2017

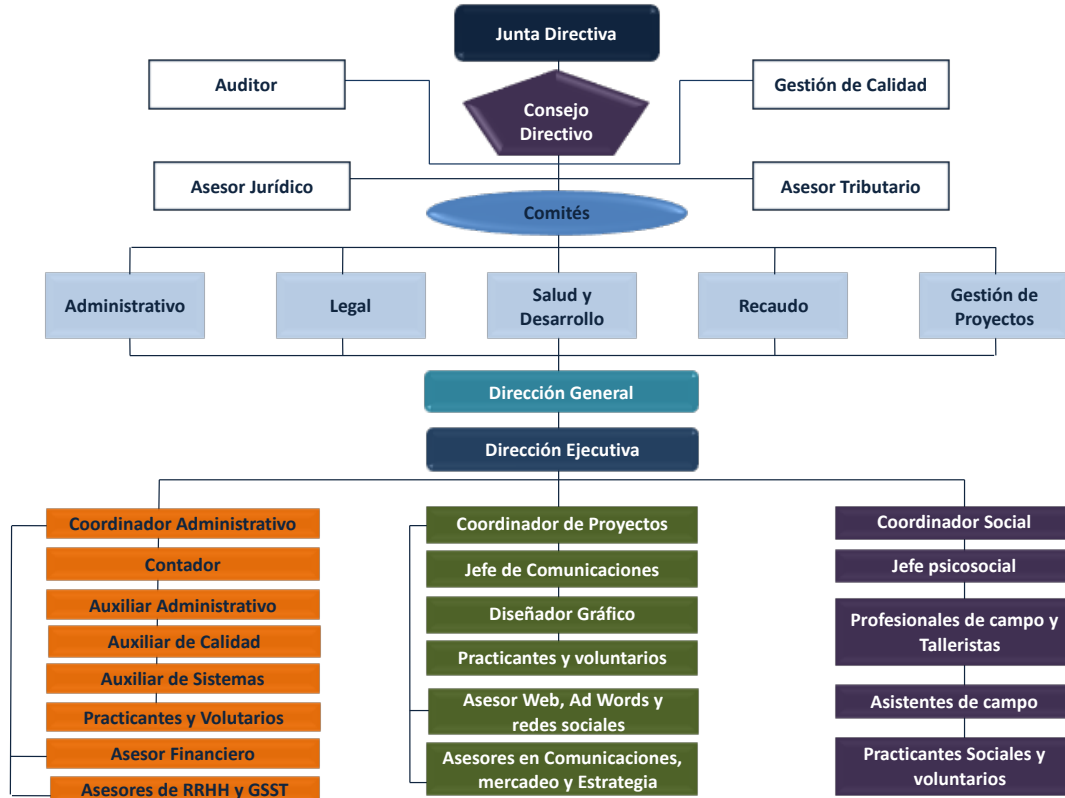
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR



ELABORÓ: Coordinador SST	REVISÓ : Asesor SST	APROBÓ: Delegado de la Dirección
------------------------------------	-------------------------------	--

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - CORPORACIÓN ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR



() Los comités son integrados por: Un miembro del Consejo Directivo, el director ejecutivo y algún miembro de la organización.*

4.2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

Nombre: CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR

Nit: 900443948-2

Ciudad: Cali

Departamento: Valle

Dirección: CL 1 D # 79 - 66

ELABORÓ: Coordinador SST	REVISÓ : Asesor SST	APROBÓ: Delegado de la Dirección
------------------------------------	-------------------------------	--

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

Teléfono: 3234153 – 3167427706 – 3173740544 - 3175682405

Nombre de la ARL: POSITIVA

Clase o tipo de riesgo de la actividad económica principal de la empresa: I

Código de la actividad económica No: 8699

Tipo de Sector económico: Público: _____ Privado: X Mixto _____

Población	Hombres	Mujeres	Total
De planta	1		1
Temporales			0
Independientes	2	2	4
De cooperativas	1	1	2
Estudiantes	2	6	8
Otros	1		1
Total	7	9	16

HORARIOS DE TRABAJO

A continuación se detallan de manera general los horarios y turnos de la fuerza de trabajo de la empresa

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	8:00am - 12am 2:00pm - 5:00 pm
Operativos	8:00am - 12am- 2:00pm - 5:00pm

ELABORÓ: Coordinador SST	REVISÓ : Asesor SST	APROBÓ: Delegado de la Dirección
------------------------------------	-------------------------------	--

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

4.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La empresa ha definido los diferentes **perfiles de cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en SST.

Rol	Responsabilidad
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar un programa de inducción, capacitación y entrenamiento para los trabajadores de la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST	Codigo:DG-SST-24
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA	Versión: 02
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:25/04/2017

Rol	Responsabilidad
Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.	
Vigía en seguridad y salud en el trabajo	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.	

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

4.4. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la normatividad vigente, en cuanto a las entidades del Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los trabajadores. (Ver Anexo 2)

Vigía Seguridad y Salud en el trabajo

La empresa cuenta con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.

El Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo se reúne bimensual y brindan apoyo en la mayoría de las actividades del SG-SST, participando de esta forma activamente en el funcionamiento del sistema de gestión. (Ver Anexo 3)

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del VIGIA, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Comité de convivencia laboral CCL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1010 de 2006 y reglamentada por las resoluciones 652 y 1356 de 2012, decreto 1072 de 2015 y 0312 de 2019 creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo. (Ver Anexo 4)

4.5. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables del SG- SST en la empresa incluido el VIGIA puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento. (Ver Anexo 5)

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

4.6. COMUNICACIÓN

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, entre otros) se podrá realizar a través los correos electrónicos formales. Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos, las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por La empresa asegurando que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en Seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados por medio del Vigía de salud y seguridad en el trabajo. Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Vigía SST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros. (Ver anexo 6)

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

4.7. COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

4.7.1. INDUCCIÓN Y RE-INDUCCION EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa, recibe Inducción de SST, sale a vacaciones, tiene licencia mayor a 15 días, incapacidad mayor de 15 días, cambio de trabajo, lleva mas de un año trabajando en la empresa, recibe una Re- inducción de SST, incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST.

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Actos y condiciones inseguras
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato INDUCION Y RE INDUCION

4.7.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del VIGIA para analizar los indicadores.

4.8. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su importancia para el sistema.

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad, salud en el trabajo , firmados por el empleador.
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, salud en el trabajo SG-SST.
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.
5. El plan de trabajo anual del SG- SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema.
6. El programa de capacitación anual, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

7. Los procedimientos e instructivos internos.
 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal EPP.
 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos.
 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario Vigía y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía y los soportes de sus actuaciones;
 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.
14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
 16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

5. PLANIFICACIÓN

5.1. OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad, salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Identificar y evaluar y controlar los agentes y factores de riesgo derivados de condiciones peligrosas y actos subestandar presentes en el medio de trabajo que puedan causar accidente o alteraciones en la salud	Cumplir con el 90% la intervención del peligro /Riesgo	$\frac{\#total\ de\ peligros\ intervenidos * 100}{\# total\ de\ peligros\ identificados}$

ELABORÓ: Coordinador SST	REVISÓ : Asesor SST	APROBÓ: Delegado de la Dirección
------------------------------------	-------------------------------	--

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

Fomentar programas de Promoción de estilos de vida saludable en los funcionario para formar trabajadores constumbres sanas	Cumplir el 90% de las actividades programadas de estilos de vida saludable	$\frac{\# \text{ actividades ejecutadas en el periodo}}{\# \text{ de actividades propuestas en el periodo}}$
Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales	Cumplir con el 80% de los requisitos legales	$\frac{\# \text{ requisitos legales cumplidos} * 100}{\# \text{ de requisitos legales total aplicables}}$
Establecer una cultura de auto cuidado mediante capacitacion continua al personal	Cumplir con el 90% de las capacitaciones /Campañas y jornadas programadas	$\frac{\# C - C - J \text{ ejecutadas en el me} * 100}{\# C - C - J \text{ programadas en el mes}}$
Implementar un sistema de selección y recolección de residuos sólidos (EPP)	Cumplir con 70% de las actividades planeadas en dicho sistema primer semestre año 2020	$\frac{\# \text{Actividades ejecutadas} * 100}{\# \text{Actividades programadas}}$

5.2. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización para esto se tiene definido un

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole, (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. (Ver Anexo 7)

5.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR**, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos. (Ver anexo 8)

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos a utilizar será la definida por la GTC 45 2012, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo,

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

- e) Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras. (Ver anexo 9)

5.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN

5.4.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de salud en el trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

5.4.1.1. OBJETIVOS

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

5.4.1.2. ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa: ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	Se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales
		Profesiograma
Condiciones de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener las condiciones de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Condiciones de salud

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

Sistema de vigilancia epidemiológica	<p>De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en excell que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.</p> <p>Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.</p>	Sistema de vigilancia epidemiologica
--------------------------------------	--	--------------------------------------

ELABORÓ: Coordinador SST	REVISÓ : Asesor SST	APROBÓ: Delegado de la Dirección
------------------------------------	-------------------------------	--

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras	Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas
		Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas
		Identificación de riesgos de salud pública
	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo	Estadísticas de primeros auxilios

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

Registros y estadísticas en salud	análisis, planes de acción y seguimiento de: o Primeros Auxilios: En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado.	Estadísticas de morbilidad
		Estadísticas de ausentismo laboral

5.4.2. PROGRAMA DE AMBIENTES DE TRABAJO

El programa de Ambientes de trabajo es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

5.4.2.1. OBJETIVOS

- + Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- + Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

5.4.2.2. ACTIVIDADES

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

La empresa IMMEQ S.A.S de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y Salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento. Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles, es importante esclarecer que dichas mediciones corren por cuenta de las empresas contratantes cuando nuestro trabajadores se encuentren realizando sus funciones en estas; es por esto que se deben solicitar los informes de dichas mediciones a nuestras empresas contratantes.

5.4.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El programa de Seguridad en el trabajo comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

5.4.3.1. OBJETIVOS

- + Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- + Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

- + Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- + Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- + Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

5.4.3.2. ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	Programa de Pausas Activas
		Implementación de 5S
		Reporte de ALEP
Programa de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas,	Programa de elementos de protección personal

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

	<p>puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.</p>	Matriz de elementos de protección personal
Productos químicos	<p>La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad.</p> <p>Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos</p>	<p>Inventario de productos químicos</p> <p>Fichas de seguridad de productos químicos</p>
	Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	<p>La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.</p>
Programa de orden y aseo	<p>La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades</p>	Programa de orden y aseo

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

Programa de inspecciones	<p>La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos <p>El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASO y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora</p>	Programa de inspecciones
Plan de emergencia	APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	<u>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</u>

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

5.4.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS

Los programas de gestión de riesgos prioritarios, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación se detallan los programas de gestión de riesgos prioritarios con que cuenta **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR**

5.4.5. PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento definidas sus especificidades en el **Decreto 1072 de 2015 y Resolucion 0312 de 2019.**

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

4. APLICACIÓN

4.1. GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR**, evaluará el impacto sobre la seguridad, salud en el trabajo, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en el SG-SST, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el vigia

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.
-

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR** acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
-

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

5. VERIFICACIÓN

5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño del SG-SST. Con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , estos determinarán en qué medida se cumple con la política y los objetivos del SG-SST .

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 4.2.3 . Cada programa de gestión contarán con la definición de indicadores de:

ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO,

Cumplimiento
Cobertura
Eficacia

5.1.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

5.1.1. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores

5.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con la

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

investigación de los incidentes y accidentes mediante la Resolución 1401 de 2007, buscando:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del vigía y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

6. AUDITORIA

6.1. AUDITORIAS INTERNAS

CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión, se efectúen auditorías para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente; pero regidos bajo las condiciones definidas en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del vigía como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST.
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- h) La gestión del cambio.
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- l) La supervisión y medición de los resultados.
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección.
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa.
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

6.2. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos.
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha: 25/04/2017

- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Vigía SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

7.1. MEJORA CONTINUA

CORPORACION ACTIVANDO LA CONSCIENCIA DEL AMOR es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el vigía

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo:DG-SST-24
		Versión: 02
		Fecha:25/04/2017

- f) Los resultados de los programas de gestión.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

8. CONTROL DE CAMBIOS

(Ver Anexo 10)

ELABORÓ:	REVISÓ :	APROBÓ:
Coordinador SST	Asesor SST	Delegado de la Dirección